

Las “alianzas de humanidad”: del socorro a la cooperación al desarrollo

JUAN DAVID GÓMEZ-QUINTERO

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
jdgomez@unizar.es

Resumen: A finales del S. XIX Concepción Arenal escribió “Ensayo sobre el Derecho de gentes”, un libro fruto de una época y de un contexto que, a pesar de la distancia con el presente, conserva una enorme vigencia.

El artículo expone tres líneas de conexión entre esa obra y las formas contemporáneas de cooperación al desarrollo: en primer lugar se evidencia la continuidad en la defensa de la premisa naturalista sobre la existencia de un altruismo innato en la condición humana; posteriormente se describe el proceso de extensión de una conciencia mundial como expresión del progreso moral de las sociedades; y, por último, se afirma la consolidación contemporánea de un fenómeno emergente en el siglo XIX, esto es, el surgimiento de una sociedad civil global que se manifiesta a partir de una revolución asociacional en gran parte del mundo.

Palabras clave: Cooperación al desarrollo, derecho de gentes, solidaridad internacional, altruismo, sociedad civil global.

“Human alliances”: from relief to cooperation for development

Abstract: In the late nineteenth century, Concepción Arenal wrote her “Essay on People’s Rights”, a book that was the product of its age and taken from a context that, despite the gap separating it from the present, still has enormous currency.

The article sets out three lines connecting this study and contemporary methods of cooperation for development: First of all, it is clear that there is a continued defence of the naturalist premise on the existence of an innate altruism in the human condition. This is followed by a description of the process of extending global awareness as a way of expressing the moral progress made by societies; and, finally, the contemporary consolidation of a phenomenon emerging in the nineteenth century is affirmed, i.e. the blossoming of a global civilian society that manifests itself through an associational revolution in many parts of the world.

Keywords: Cooperation for development, people’s rights, international solidarity, altruism, global civilian society.

Las “alianzas de humanidad”: del socorro a la cooperación al desarrollo



Juan David
Gómez-Quintero

Recibido: 27-04-2012
Aceptado: 18-05-2012

La cooperación al desarrollo tiene unos 60 años de vida si se tiene como referencia el periodo de finalización de la Segunda Guerra Mundial –y el famoso punto IV del discurso del presidente norteamericano Henry Truman en 1949–. No obstante, la solidaridad internacional, es decir, las relaciones de ayuda entre naciones se remonta al siglo XIX.

A finales de este último siglo es cuando Concepción Arenal escribe “Ensayo sobre el Derecho de gentes” (1876), texto con el que se pueden plantear grandes paralelismos entre las formas de solidaridad internacional del XIX y de la cooperación al desarrollo del XX. No obstante, para este artículo se destacarán sólo tres grandes aspectos que permiten conectar el pasado y el presente de las relaciones de solidaridad y cooperación.

Las tres ideas que a juicio del autor tienden el puente que concede vigencia a la obra de Arenal son las siguientes:

- a) la continuidad en la defensa de la premisa sobre la existencia de un altruismo innato en la condición humana;
- b) la extensión de una conciencia mundial como expresión del progreso moral de las sociedades; y
- c) la emergencia de una sociedad civil global que se manifiesta a partir de una revolución asociacional en gran parte del mundo.

A continuación se irán desgranando las tres ideas centrales con la ayuda de fragmentos del Ensayo sobre el derecho de gentes y de otros autores tanto clásicos como contemporáneos con los que se puede orquestar un diálogo constructivo.

La primera de las ideas se arraiga en la premisa naturalista del altruismo innato de la condición humana. Tanto en los trabajos de esta autora como en una vasta producción intelectual previa y posterior se encuentran rasgos de una postura intelectual que aun tiene plena vigencia.

No obstante, esta idea no ha sido la predominante en torno a la naturaleza cooperativa del género humano, al menos desde finales del S. XIX. Unos años antes de que Arenal expresara su adscripción a la idea del impulso espontáneo de la condición humana hacia la justicia y el altruismo, Charles Darwin había publicado el *Origen de las Especies* (1859). Esta obra marcó un cambio paradigmático en la biología y en las ciencias sociales. La obra de Darwin planteaba la idea de una selección natural por la cual la preservación estaba asegurada para las especies que mejor se adaptaron a la lucha por la supervivencia.

Estas teorías fueron rápidamente aclamadas por sociólogos como Herbert Spencer quien consideraba que la solidaridad y la misericordia eran vicios que debían combatirse. El apogeo del evolucionismo era el resultado de una gran repertorio de respuestas a cuestiones que los investigadores llevaban años preguntándose. Pero también suscitó nuevas preguntas: Si la selección natural entre individuos favorece la supervivencia del más adaptado: ¿Por qué un individuo ayuda a otro pagando por ello un coste?

El propio Darwin reconoció la dificultad para explicar los comportamientos solidarios y altruistas de acuerdo con su teoría. Por ejemplo, él se preguntaba cómo era posible que una abeja obrera trabajara para el bien de la colmena sin que ello condujera a su propia reproducción.¹

Tanto los insectos como muchos mamíferos y animales de otras especies basan su supervivencia en la cooperación. Asimismo, sería inexplicable la supervivencia de la especie humana y el salto de sociedades de cazadoras –recolectoras a sociedades agrícolas– ganaderas sin la cooperación humana.

Como defensores de estas posiciones se pueden identificar a los teóricos de la hipótesis del cerebro social (Dunbar, 2004) y a los sociólogos como Pitirim Sorokin (1954) quien afirmó que

¹ El autor agradece al físico Yamir Moreno del Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos de la Universidad de Zaragoza estas observaciones.

el altruismo triunfa sobre el egoísmo por la *fuerza del amor-energía*.

De otro lado, encontramos a Norbert Elias (1982) quien señaló que el aprendizaje dosifica los impulsos biológicos prefigurados (tendencia a maximizar el propio placer). Es decir, para Elias lo natural es el comportamiento egoísta mientras que el altruismo debe ser inculcado. Concepción Arenal parte de la idea del altruismo como impulso biológico inicial y señala que el uso de la fuerza física a través de la violencia o la guerra son síntomas de retroceso en el progreso moral de las sociedades.

Así mismo, sociobiólogos como Edward Wilson (1981) afirmaron que el altruismo predomina entre los animales debido a la necesidad de procurar la supervivencia de los propios genes, aunque en los últimos años se ha corregido a sí mismo (Nowak, Tarnita & Wilson, 2010), indicando que el individuo no se sacrifica sólo para salvar su material genético sino para salvar fundamentalmente a su grupo de iguales.

En la obra de Arenal queda patente su postura hacia la defensa de la idea del altruismo innato incluso atribuyendo la búsqueda de la justicia a un impulso espontáneo de los animales racionales:

"El sentimiento, el impulso espontáneo hacia la justicia, se ve en todas las criaturas racionales, pero la idea varía, según personas, tiempos, lugares, y tanto, que invocándola de buena fe luchan y se matan los hombres por comprenderla de diferente modo" (Arenal, 1876: 371).

El altruismo que defiende la autora gallega se debe situar en un contexto de graves conflictos bélicos. La década de 1870 se inauguró a nivel europeo con la guerra franco-prusiana y terminó con la guerra ruso-turca; en España estalló la tercera guerra carlista. Es en medio de la crueldad de la guerra que su Ensayo invoca la necesidad humanitaria del socorro que no se limita sólo a la asistencia del desvalido, sino que avanza hasta la búsqueda de la justicia, tanto entre naciones como al interior de las mismas. Por ello la autora no duda en afirmar que esta imperiosa necesidad de socorro corresponde tanto a potencias extranjeras como a los individuos en general. La compulsión humanitaria se legitima con la acción racional para posteriormente erigirse en ley:

“Podrá intervenirse de un modo efectivo, siempre que llegue el caso de una guerra civil. En este caso, las potencias extranjeras podrán auxiliar aquél a quien juzguen que asiste justicia, si invoca su auxilio. La ley, en efecto, es la misma para los Estados que para los individuos. Si permite al individuo volar al socorro del prójimo amenazado en su existencia, o en sus derechos fundamentales, con más razón lo permitirá a los Soberanos” (Arenal, 1876: 85).

A pesar del gran número de defensores de la naturaleza altruista del ser humano, la realidad internacional más reciente presenta evidencias totalmente contrapuestas. Los focos de los conflictos se han desplazado hacia el sur del planeta y los objetivos se centran en el control de recursos naturales más que en la grandeza colonial de las naciones o en la pugna entre liberales y conservadores.

La primera década del siglo XXI fue inaugurada con la reclamación del derecho de injerencia de unas potencias sobre otros países, no para proteger a las víctimas de los abusos de regímenes autoritarios, sino para defender el egoísta acceso a los recursos energéticos (petróleo y gas) en regiones como Oriente medio. Y la segunda década se inició con la pasividad de la “comunidad internacional” ante la represión indiscriminada de civiles en las flores pisoteadas de la primavera Siria.

De forma similar, y próximos a llegar al año 2015, los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio ven como se agota el plazo para su consecución con una agenda marcada por la dictadura de los mercados bursátiles y por gobiernos que anteponen los criterios fiscales y financieros a los criterios humanitarios que deberían auxiliar a las millones de víctimas laborales y económicas de la crisis. Si Concepción Arenal observase tal panorama, apreciaría con asombro la paradoja entre la abundancia, la protección de derechos y los medios tecnológicos de unos, y simultáneamente, la miseria, la vulnerabilidad y la escasez de medios de otros.

Una vez revisada la cuestión del altruismo innato de la condición humana, la segunda idea que deja ver el vínculo planteado al principio del artículo es la noción del progreso moral y jurídico de la humanidad en la medida en la que se consigue una conciencia unificada de pertenencia al mismo mundo. Algunas palabras han cambiado, pero la esencia se mantiene. En lugar

de la alianza de humanidad, ahora se habla del necesario reconocimiento de bienes público globales y de la afirmación efectiva de derechos universales cuya protección y vigilancia no se circunscriba a una jurisdicción estatal. Hace más de un siglo Arenal planteó una idea revolucionaria para la época: la soberanía de la justicia sobrepasa el ámbito del Estado-nación.

En una época en la que el poder de algunas potencias se traduce en su capacidad bélica, en el control del comercio marítimo y en su posicionamiento geoestratégico colonial, la escritora de Ferrol habla de una justicia supranacional, algo inédito para el S. XIX.

Y lo mas llamativo es que lo ubica en una mirada teleológica motivada por el *progreso moral* de las sociedades civilizadas, donde los estadios previos son caracterizados por el uso de la coacción física. Y es llamativo porque en la época que escribió estas palabras las nociones de progreso estaban fundamentalmente marcadas por la modernización económica, la incorporación de la tecnología electromagnética y la promoción de los atributos de aquellos rasgos considerados como civilizados (Nisbet, 1981).

Arenal ahonda en esta noción del progreso moral y afirma que "a medida que un pueblo se ilustra y se moraliza, puede y debe limitarse el uso de las coacciones materiales" (Arenal, 1876: 326). Expone como un ejemplo sobresaliente la firma del Convenio de Ginebra (1864) al que considera la mayor gloria del S. XIX y la mayor prueba de progreso moral.

Sin embargo, Arenal no es la primera ni la última en relacionar los derechos humanos como principios morales. Desde la larga tradición del idealismo alemán del S.XVIII (encabezada por Kant y Hegel) hasta el neocontractualismo el S. XX, se ha enfatizado (con matices dispares) el carácter moral de los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, los derechos humanos son la expresión positiva de principios morales que preceden a su reconocimiento efectivo. Este hilo argumental tiene una clara ascendencia kantiana en la que se pueden identificar tres grandes principios morales: la inviolabilidad de la persona, la autonomía de la persona y la dignidad de la persona.

Estos principios confieren cierta 'autoridad moral' a los derechos humanos, autoridad que prevalece sobre su positivación;

esto es, su valor no reside en su reconocimiento legal a través de una ley sino en que son inherentes a los seres humanos en cualquier forma, tiempo y lugar. No obstante, su reconocimiento jurídico los hace más ciertos, menos controvertibles y provee medios para neutralizar su violación como fueron los acuerdos de Ginebra a los que tanto valor concede Concepción Arenal.

Esta moralidad no es atributo de circunscripciones jurídico-administrativas, todo lo contrario. Como ella afirma, “la moral no varía pasando la frontera. La justicia es una para todos los hombres, y debe condicionar todas las relaciones que entre ellos existan” (Arenal, 1876: 492).

De este modo la moralidad implícita en los derechos está ligada estrechamente a la idea de “justicia universal”² que es común para todos los seres humanos independiente del país en el que se resida: “Si la justicia es buena, si es necesaria para los hombres de cada nación, necesaria y buena tiene que ser para las naciones que pueblan la tierra, la justicia no entiende de fronteras” (Arenal, 1876: 492).

Durante los últimos 60 años han proliferado las diferentes declaraciones de derechos humanos que pretenden concretar y materializar los principios morales a la situación específica de determinados colectivos. Es así como se han redactado y aprobado declaraciones de derechos por género (derechos de las mujeres), por edad (derechos de la infancia o los mayores), por etnia (derechos de los pueblos indígenas) y por otros criterios como la religión, las regiones geográficas, la tendencia sexual o el medio ambiente. Tal pluralidad y especificidad cultural ha llevado a que algunos autores hablen de bienes públicos globales (Alonso, 2004) que sean comunes para todos los pueblos, individuos o colectivos (la vida, la paz, la libertad, el agua potable, la alimentación, el medio ambiente sano, etc.).

No obstante, el trabajo por el reconocimiento de unos mínimos principios morales para los humanos se ha movido en un debate histórico: universalismo y particularismo. La época en la que vivió y escribió la autora gallega no escapó a ese dilema, pero las reivindicaciones se resumían en la siguiente cuestión:

² En 1996 del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya dictó una sentencia en el caso de Bosnia y Yugoslavia en la que reconocía expresamente el derecho de los Estados a ejercer la jurisdicción universal en materia de genocidio.

¿derechos de los seres humanos o derechos de los trabajadores?

A este debate la autora lo encarna entre lo que denomina *la Internacional de arriba* y *la Internacional de abajo*. La I Internacional Obrera se fundó en 1864, pero rápidamente se dividió por la tensión entre anarquistas y socialistas. En 1889 se fundó la II Internacional de tendencia socialista.

Arenal critica que el elemento de cohesión que traspase las fronteras nacionales sea el internacionalismo obrero o socialista; cree que ese internacionalismo carece de mayor alcance al descuidar la igualdad de la condición humana y al levantarse contra los capitalistas. "En la Internacional de abajo no se ha visto más que uno de sus elementos; hay que estudiar los dos, y combatir la furia del odio que la agita, con los gérmenes de amor que lleve en su seno" (Arenal, 1876: 465). De esta forma Arenal se posicionaba en contra de la lucha de clases y apostaba en su lugar por un humanismo democristiano.

De forma muy gráfica representa las diferencias entre las nacionalidades europeas e identifica el ingrediente que permitiría pasar del particularismo al universalismo, del odio al amor:

"Un inglés y un ruso, un francés y un alemán vestidos de uniforme, enregimentados, se aborrecen, se combaten; vestidos con una blusa y asociados, simpatizan, se aman; el hecho es tan nuevo como extraordinario; su alcance inmenso, el bien que encierra infinito, solamente que no ha podido percibirse, como no se notan las bellezas de un paisaje envuelto en una nube tempestuosa. Para que semejante bien, que está en germen, se realice, es preciso que el operario belga y el español se amen, no porque son obreros, sino porque son hombres; que la asociación sea en favor suyo y no contra nadie; que las simpatías por el extranjero se laven de las impurezas del odio a los compatriotas. Esta transformación no es fácil, pero es posible y necesaria" (Arenal, 1876: 465).

Lo que en su momento Arenal definió como un fenómeno emergente de cosmopolitismo y de un cierto internacionalismo humanitario, hoy se ha consolidado con expresiones como sociedad civil global (Kaldor, 2003), redes transnacionales (Sassen, 2001; Kastoryano, 2000) o el activismo cosmopolita (Tarrow, 2011). Es pertinente detenerse un momento en esta cuestión.

Para Arenal son cosmopolitas aquellas formas de interacción que en la segunda mitad del S. XIX empiezan a entretrejer elementos transversales a la condición humana (los sentimientos y el gusto por el conocimiento científico) y las formas de relación económica que un siglo después se calificarían como globales. Es por ello que incluye en su definición de cosmopolita al comercio, la industria, la ciencia, la beneficencia y el amor.

En algunas de estas características coincide con la contemporánea Saskia Sassen, quien sostiene que una de las premisas de la globalización ha sido la ubicuidad multiescalar de la economía, en especial la financiera. Aunque un elemento determinante del cosmopolitismo contemporáneo son las tecnologías de la comunicación: “El ciberespacio desborda toda jurisdicción territorial existente” (Sassen, 2001: 25).

El fenómeno emergente del siglo antepasado hoy se despliega como la configuración de una nueva morfología social híbrida que algunos denominan transnacionalismo. El transnacionalismo es la superposición de varias identidades nacionales que surge como resultado del crecimiento exponencial en las interrelaciones a escala planetaria (Giddens, 2002). Arenal ya advertía de la emergencia de ese fenómeno con otras categorías conceptuales como las alianzas de humanidad; además fue reivindicativa en la exigencia de validez de la homologación de títulos superiores del extranjero como producto cosmopolita.

En la actualidad, la globalización de las migraciones y del capital han erigido el transnacionalismo como una expresión que alude a ese fenómeno de intercambio de múltiples focos nacionales:

“El transnacionalismo lleva, en cualquier caso, a la expresión institucional de una pertenencia a múltiples colectividades, en la que el país de origen se convierte en una fuente de identidad, el país de residencia en una fuente de derechos, y el espacio transnacional emergente, en un espacio de acción política en el que se asocian dos o más países” (Kastoryano, 2000: 61).

Este proceso de consolidación de un espacio transnacional y de unos actores transnacionales vincula directamente con la tercera y última idea de este artículo: las formas contemporáneas de solidaridad y de cooperación al desarrollo están enraizadas en el reconocimiento de una ciudadanía mundial que permita la emergencia de una sociedad civil global.

La sociedad civil es definida como una red de organizaciones autónomas, independientes del Estado, que cumplen una función mediadora entre los ciudadanos y el Estado (Tocqueville, 2010). De esa suerte ocupan espacios en la vida pública y desde donde influyen de manera decisiva y de las más diversas maneras en el juego político y en las estructuras estatales (Torres Rivas, 2001).

Arenal advirtió prematuramente la emergencia de una sociedad civil mundial debido al "gran número de asociaciones que existen en diferentes pueblos" y dirigía la atención hacia las amplias "listas de socios" de estas asociaciones que "pertenecen a todos los países" (Arenal, 1876: 457).

En efecto, en 1864 el suizo Henry Dunant con otros cuatro miembros de la Sociedad Ginebrina de Utilidad Pública fundó el Comité Internacional de la Cruz Roja. Unos años más tarde, en 1878, el inglés William Boot organizó la misión religiosa del Ejército de Salvación, la organización benéfica más grande entre los países anglosajones. El auge de las organizaciones civiles (más tarde llamadas *no gubernamentales* o *no lucrativas*) daba sus primeros pasos.

En España decenas de organizaciones benéficas de inspiración cristiana realizaban servicios voluntarios en la acogida de niños huérfanos y en la atención sanitaria, higiénica y alimentaria de familias pobres. En 1887 se aprobó la Ley de Asociaciones que permitió la creación de los sindicatos obreros.

Esta conjunción de iniciativas sociales (cristianas o socialistas) por parte de la ciudadanía y su reconocimiento legal por parte de los estados, iban creando simultáneamente un fenómeno de legitimación social a través de la simpatía, la admiración, el voluntariado y la contribución económica privada. Con estas palabras Arenal se refería a la unión entre miembros de organizaciones civiles internacionales:

"Estos lazos del corazón y del entendimiento van formando una red invisible aún para la multitud, pero que un día será poderoso obstáculo contra los movimientos del odio, y auxiliar eficaz para toda obra de justicia universal, y de humana concordia. El consocio noruego o americano, belga o inglés, es el cooperador de nuestra obra, lo somos de la suya, ¿y hemos de mirarle como extraño? No. ¿Como enemigo? Imposible" (Arenal, 1876: 457).

La red de la que, en su momento, hablaba Arenal, es ahora visible para la multitud. Además, es una red que ayuda a visibilizar la violación de muchos derechos individuales, sociales, económicos y culturales en distintas partes del mundo. Las denuncias de las Organizaciones No Gubernamentales sobre los atropellos a los derechos humanos en países como China, Israel (y los territorios ocupados), Colombia, Sudán, Afganistán o Myanmar son una prueba de esa visibilización. Sin el eco producido por estas organizaciones probablemente estos atropellos quedarían escondidos o impunes al interior de los sistemas de justicia de los correspondientes estados. Por ello, podemos hablar hoy de que esas redes hoy representan vínculos transnacionales de ciudadanía que constituyen poderosos obstáculos contra los movimientos del odio y potencian el camino hacia una justicia universal.

Mientras los principales actores del escenario internacional durante el siglo XIX y la mayor parte del XX eran los estados, ahora es posible encontrar una considerable pérdida de protagonismo de estos entes y la emergencia de otros actores como las empresas multinacionales, los mercados financieros, las agencias multilaterales y las organizaciones no gubernamentales internacionales.

Algunos autores como Kaldor (2003) hablan de una *sociedad civil global* integrada por el conjunto de asociaciones, organizaciones y ciudadanos organizados que participan activamente en la defensa y protección de los derechos humanos a nivel global. En las últimas décadas se ha visto la unidad de estos actores en campañas de carácter ambiental, social y económico como fueron las distintas versiones de los foros sociales mundiales y las redes de movimientos altermundistas que protestaban ante las cumbres económicas de las organizaciones mundiales financieras o del comercio.

En el trasfondo de la nueva morfología de las relaciones transnacionales está la existencia de una elevada conciencia universal con un amplio sentido de la unidad de la condición humana, idea central del Ensayo del derecho de gentes.

Para finalizar, es necesario recalcar y valorar la vigencia de muchas de las ideas de Concepción Arenal y su capacidad para vislumbrar, con tanta antelación, el conjunto de fenómenos macrosociológicos como los enunciados en este artículo. Se trata, sin ninguna duda, de una autora clásica, especialmente si

se entiende por tal la acepción que da Italo Calvino: "Es clásico lo que persiste como ruido de fondo, incluso allí donde la actualidad mas incompatible se impone".

Referencias

- ALONSO, J. A. (2004). "Globalización, sociedad civil y sistema multilateral". En: Eade, Deborah y Ligteringen, Ernest. *El debate sobre el desarrollo y el futuro de las ONG*. Barcelona, Intermón Oxfam.
- ARENAL, C. (1876). Ensayo sobre el Derecho de gentes. (1ª ed.), Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- ELIAS, N. (1982). Sociología fundamental. Barcelona: Gedisa.
- DUNBAR, R. (2004). *The Human Story*. London: Faber and Faber.
- GIDDENS, A. (2002). Sociología. Madrid: Alianza.
- KALDOR, M. (2003). *Global Civil Society: An Answer to War*. Cambridge: Polity Press.
- KASTORYANO, R. (2000). "Asentamiento, comunidades transnacionales y ciudadanía". *Revista internacional de ciencias sociales*, 165, 58-63.
- NISBET, R. (1981). *Historia de la Idea de Progreso*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- NOWAK, M.A., TARNITA, C.E. & WILSON, E.O. (2010). The evolution of eusociality. *Nature*, 466, 1057-1062.
- SASSEN, S. (2001). ¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización. Barcelona: Bellaterra.
- SOROKIN, P. (1954). *The Ways and Power of Love: Types, Factors, and Techniques of Moral Transformation*. Philadelphia: Templeton Foundation Press.
- TARROW, S. (2011). *Nuevo activismo transnacional*, Barcelona: Hacer.
- TORRES RIVAS (2001). "La sociedad civil en la construcción democrática: notas desde una perspectiva crítica". *Revista Instituciones y Desarrollo*, 8-9, 143-170.
- TOCQUEVILLE, A. DE (2010). *De la democracia en América* (volumen I, 1835). Madrid: Trotta.
- WILSON, E. (1981). *Genes, Mind and Culture: The coevolutionary process*. Harvard: University Press.